

DECRETO N° 3163 /
TEMUCO, 14 JUL 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4.822 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2023.
2. Decreto Alcaldicio N°1301 del 21 de diciembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N°415-2022 "DISEÑO CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO", ID: 1658-1115-LQ22.
3. El Acta de Apertura del Portal Mercado Público de fecha 13 de noviembre de 2023, de la Propuesta Pública N°415-2022 "DISEÑO CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO", ID: 1658-1115-LQ22.
4. El Informe Técnico Dirección de Planificación, de fecha 20 de noviembre de 2023 de la Propuesta Pública N°415-2022 "DISEÑO CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO", ID: 1658-1115-LQ22.
5. El Informe del Comité de Propuestas Públicas de fecha 29 de noviembre de 2023, de la Propuesta Pública N°415-2022 "DISEÑO CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO", ID: 1658-1115-LQ22, al oferente CARVAJAL CASARIEGO RIESCO RIVERA ARQUITECTOS LIMITADA, RUT N°76.081.365-6, por un monto de \$229.300.000.- Impuestos incluidos.
6. El Ordinario N°850 de la Secretaría Municipal de fecha 06 de diciembre de 2023, que acredita que el Concejo Municipal concurrió para la celebración del contrato de la Propuesta Pública N°415-2022 "DISEÑO CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO", ID: 1658-1115-LQ22, dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. El Decreto N°1249 de fecha 21 de diciembre de 2023, donde se adjudica la Propuesta Pública N°415-2022 "DISEÑO CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO", ID: 1658-1115-LQ22, a CARVAJAL CASARIEGO RIESCO RIVERA ARQUITECTOS LIMITADA, RUT N°76.081.365-6, por un monto de \$229.300.000.- Impuestos incluidos. El Decreto también designa como Inspector Técnico del contrato Titular a Srta. Sharon Mora Sepúlveda y como Inspectores Técnicos Subrogantes a el Sr. Francisco Vives Brun y el Sr. Jorge Jofré Rioseco o quienes subroguen, funcionarios del Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación.
8. El Decreto N°1109 de fecha 11 de marzo de 2024, que aprueba el Contrato "DISEÑO CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y CARVAJAL CASARIEGO RIESCO RIVERA ARQUITECTOS LIMITADA, RUT N°76.081.365-6.
9. La Orden de Compra N°1658-4632-SE23 de fecha de envío 12 de marzo de 2024, que encarga el servicio de la Consultoría "DISEÑO CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO", aceptada por parte del Consultor.

10. El inicio del Plazo Oficial de la Consultoría de 345 días corridos, a partir de la fecha del Decreto que aprueba el Contrato.

11. El Decreto N°4305 de fecha 21 de octubre de 2025, que aprueba la modificación de Contrato "DISEÑO CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y CARVAJAL CASARIEGO RIESCO RIVERA ARQUITECTOS LIMITADA, RUT N°76.081.365-6. Las partes convienen modificar el contrato referido precedente en el sentido de ampliar el plazo de entrega de la consultoría 448 días corridos.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°1249 de fecha 21 de diciembre de 2023, donde se adjudica la Propuesta Pública N°415-2022 "DISEÑO CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO", ID: 1658-1115-LQ22, a CARVAJAL CASARIEGO RIESCO RIVERA ARQUITECTOS LIMITADA, RUT N°76.081.365-6, por un monto de \$229.300.000.- Impuestos incluidos. El Decreto también designa como Inspector Técnico del contrato Titular a Srta. Sharon Mora Sepúlveda y como Inspectores Técnicos Subrogantes a el Sr. Francisco Vives Brun y el Sr. Jorge Jofré Rioseco o quienes subroguen, funcionarios del Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación.

2. La necesidad del Departamento de Proyectos de traspasar la titularidad de la Inspección Técnica del Contrato a otro Arquitecto del Departamento de Proyectos.

DECRETO:

Designese como Inspector Técnico titular de la Propuesta Pública N°415-2022 "DISEÑO CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO", a la Arquitecta del Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación, Srta. Paulina San Martín González y como Inspector Técnico Subrogante al Arquitecto Sr. Jorge Jofré Rioseco o quienes subroguen, funcionarios del Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación, en los periodos que dure la ausencia del titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



FBM/EAJ/PSG

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control Interno
- c.c. Departamento Gestión de Abastecimiento
- c.c. Departamento de Proyectos